

**Ord. 2020-00088**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintisiete (27) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que dentro del término de traslado se procedió a dar contestación de la demanda, por lo tanto, se reconoce personería adjetiva para actuar a la abogada ANA ESPERANZA SILVA RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía No 23.322.347 y portadora de la tarjeta profesional No 24.310 expedida por el C.S de la J como apoderada de la vinculada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

Revisado el escrito de contestación, se encuentra que cumple con los requisitos de ley, por lo anterior, téngase por CONTESTADA la demanda.

Por lo anterior, CITESE a las partes para audiencia decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del C.P.T y de la SS; para el día veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez,



**CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 18 de octubre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 173
CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria

